



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 50SU/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIAL PARA PINTAR FACHADAS Y MOBILIARIO URBANO

Visto expediente *número 50SU/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de pintura y material para pintar fachadas y mobiliario urbano**, y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la adquisición de las pinturas y materiales necesarios para que las personas contratadas en virtud del Programa de la Junta de Andalucía "Iniciativa de Cooperación 2019" puedan ejecutar las labores en que consiste el objeto del Programa "Eliminación de Grafitis en fachadas de edificios y mobiliario urbano".

2º.- Informe técnico del Responsable de Proyectos Ambientales con el conforme del Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2018, todo ello referido al día 6 de mayo y con respecto a la mercantil DROGUERÍA HERMANOS ARENAS, S.L., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

Código seguro de verificación: **CSD2Q5CQ33R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 09-05-2019 15:05:14
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 09-05-2019 12:24:35

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 50SU/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en disponer del material necesario para proceder mediante el repintado, a la eliminación de las pintadas vandálicas existentes en las fachadas de edificios, de titularidad pública o privada, así como sobre los muros de jardines, espacios públicos, y otros elementos del mobiliario urbano para la ejecución del objeto del Programa: **"Eliminación de Grafitis en fachadas de edificios y mobiliario urbano"** que se encuadra en el marco del Programa de la Junta de Andalucía **"Iniciativa de Cooperación Local 2019**, destinada al fomento de la contratación por los Ayuntamientos de personas menores de 30 años, mayores de 30 años y mayores de 45 años de edad", cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de **suministro de pintura y material para pintar fachadas y mobiliario urbano**, a la mercantil DROGUERÍA HERMANOS ARENAS, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de **5.526,70 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 1.160,61 € totalizándose la oferta en **6.687,31 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0208 16301 22199, denominada OTROS SUMINISTROS MEDIO AMBIENTE del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **CSD2Q5CQ33R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
09-05-2019 15:05:14
09-05-2019 12:24:35

Contiene 2
firmas digitales

